

ANEXO XXVI

**Organization of American States
Washington, D.C. 20006 U.S.A.**

22 de julio de 1997

Señor Secretario:

Por instrucciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cumpla con remitir a usted la demanda que esta Comisión presenta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la República del Perú, en relación con el Caso No. 11.319, correspondiente a Jaime Francisco Castillo Petruzzi, María Concepción Pincheira Saez, Lautaro Enrique Mellado Saavedra y Alejandro Astorga Valdés.

La Comisión Interamericana ha decidido designar como delegados, para que actúen en su representación, a los doctores Oscar Luján Fappiano, Carlos Ayala Corao y Claudio Grossman, Miembros de la Comisión, quienes serán asesorados por el Embajador Jorge E. Taiana, Secretario Ejecutivo y la Dra. Christina Cerna, abogada de la Secretaría.

Asistirán asimismo a la Comisión, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Corte, los denunciados originales Dra. Verónica Reyna y Dr. Nelson Caucota (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Católicas - FASIC) y los representantes de las víctimas Dr. Jaime Castillo Velasco y Dr. Enrique Correa (Comisión Chilena de los Derechos Humanos).

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de mi más distinguida consideración.

(f)

Jorge E. Taiana
Secretario Ejecutivo

Lic. Manuel E. Ventura Robles
Secretario, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Anexo